Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el País!!

RESOLUCIÓN Nº 324/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DEL ARQUITECTO RIGOBERTO RIVEROS; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/11, PARA LA "AMPLIACIÓN PISO DE CANCHA DE BARRIO SAN BLAS" – PAC ID Nº: 210.379.-

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien; denominado **"AMPLIACIÓN PISO DE CANCHA DE BARRIO SAN BLAS",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC ID Nº **210.379**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, se observa que las empresas BENÍTEZ CONSTRUCCIONES, A Y B CONSTRUCCIONES, PO'ARA S.A Y METALÚRGICA NÚÑEZ han superado el monto presupuestado de la Institución para este emprendimiento. Por lo que* ***SE RECHAZAN*** *estas ofertas. La empresa del Arq. Rigoberto Riveros, ha presentado todas las documentaciones solicitadas en los Pliegos de Bases y Condiciones por lo que* ***SE ACEPTA*** *dicha oferta. Se adapta a la disponibilidad presupuestaria de la institución por lo que* ***recomendamos*** *de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, adjudicar esta CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2011 "PARA LA AMPLIACION PISO DE CANCHA DE BARRIO SAN BLAS" PAC ID Nº 210.379 a la empresa del Arq. Rigoberto Riveros con RUC 836.013-8 , cuya empresa se ubica sobre calle Tebicuary casi Yegros de la ciudad de San Pedro del Paraná, por el monto de Gs. 36.906.000.- (treinta y seis millones novecientos seis mil guaraníes).* ***Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal****. Sra, Ursula de Escobar, Lic. Susana Toledo; Srta. Karina Olmedo, Sra. Takako de Shinoto.*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el País!!

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa del Arq. Rigoberto Riveros con RUC 836.013-8 , cuya empresa se ubica sobre calle Tebicuary casi Yegros de la ciudad de San Pedro del Paraná, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/11, PARA LA "AMPLIACION DE PISO DE CANCHA DE BARRIO SAN BLAS" – PAC ID Nº: 210.379.-**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **36.906.000 (treinta y seis millones novecientos seis mil guaraníes) IVA incluido**,

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la empresa del Arq. Rigoberto Riveros con RUC 836.013-8 , cuya empresa se ubica sobre calle Tebicuary casi Yegros de la ciudad de San Pedro del Paraná; para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 29 de noviembre de 2011

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal